



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento

Area Técnica Común y Coordinación

Código Expediente

DIP/9448/2022

Código Documento

ATC16100LJ

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0F484Q106B50446005VI**



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, con fecha 8 de diciembre de 2021, se publicó en el BOE el Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del **Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021**, por el que se concede una ayuda a la Diputación de Palencia como promotora de proyectos de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021.

Este real decreto tiene por fin regular el régimen de concesión directa de ayudas en el marco de la componente 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», inversión 1 «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» y subproyecto 2 «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y por el Gobierno de España el 13 de julio siguiente.

El objetivo del subproyecto 2 es proveer de recursos económicos a entidades locales o comunidades autónomas para que se acometan actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

Atendiendo a estos objetivos, y en el ámbito de la mejora de la competitividad turística, la Diputación de Palencia pretende la puesta en valor de los bienes culturales y el embellecimiento del casco histórico de Carrión de los Condes mediante un proyecto de iluminación de 4 de sus monumentos representativos, la Iglesia y Monasterio de Santa Clara, la antigua Muralla, el Puente Medieval y el Monasterio de San Zoilo, contribuyendo a mejorar el camino y a lograr la homogeneidad del paisaje urbano a lo largo del itinerario compostelano a su paso por la provincia de Palencia.

Visto el informe-propuesta del Servicio proponente de la contratación y las ofertas presentadas para la contratación del "Proyecto de ejecución para iluminación de 4 monumentos en Carrión de los Condes en el marco del "Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destinos Xacobeo 2021". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Considerando la necesidad del presente contrato menor, que viene determinada por la necesidad de disponer del Proyecto de ejecución de la actuación anteriormente indicada.

Habiéndose comprobado que el objeto del contrato no se está alterando para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como que el contratista no ha suscrito en el presente ejercicio más contratos menores cuyas prestaciones sean cualitativamente iguales o formen una unidad con este y que individual o conjuntamente superen la cifra que establece la normativa vigente para este tipo de contratos.

Vistos los artículos 36.1, 118 y 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la normativa que lo desarrolla,



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto y contratar con Bright Shadows S.L., con NIF nº B87584116 el servicio de redacción del **Proyecto de ejecución para iluminación de 4 monumentos en Carrión de los Condes en el marco del "Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destinos Xacobeo 2021"**. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- Next Generation EU., consistente en la redacción del proyecto de iluminación de la Iglesia y Monasterio de Santa Clara, la antigua Muralla, el Puente Medieval y el Monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes.

SEGUNDO: El precio a abonar por la Diputación por las prestaciones contratadas ascenderá a catorce mil doscientos diecisiete euros y cincuenta céntimos, 14.217,50 € (IVA incluido), que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario con cargo a la aplicación presupuestaria 3750.43213.65001.089.

TERCERO: La ejecución del contrato deberá realizarse con las condiciones generales siguientes:

1. Ejecución: La ejecución del contrato se realizará conforme a la propuesta presentada por la empresa.
2. Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Plazos de facturación: Una vez ejecutado el contrato y validado por los Servicios Técnicos. Las facturas deberán incluir en el concepto el texto "incluida en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, "Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU".
4. Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar a la Diputación o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.
5. Tratándose de un contrato incluido en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU**, el contratista estará obligado a facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. Igualmente, deberá cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente. Asimismo, en el caso de que le sea requerida, deberá facilitar información específica para verificar que no se incurre en supuesto de doble financiación por parte de los perceptores finales de los fondos y cumplir cualesquiera otra de las obligaciones previstas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
6. Será de aplicación a este contrato toda la normativa relativa al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU**, así como el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Palencia aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021.

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral alguna con la Diputación Provincial de Palencia. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento

Area Técnica Común y Coordinación

Código Expediente

DIP/9448/2022

Código Documento

ATC16100LJ

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0F484Q106B50446005V1**



dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal provincial dé instrucciones directas a este personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y la Diputación.

CUARTO: El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153.2 de la LCSP.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en la LCSP para los contratos de Servicios.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia